

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 214 de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Felipe Uría González, y demás herederos, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 13 de febrero de 1970 y 11 de junio de 1971, sobre valoración de la parcela número 57-A, del polígono 12, expropiada por Ensidesa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 215 de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre y representación de don Felipe Uría González y demás herederos, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 13 de abril de 1970 y 3 de mayo de 1971, sobre valoración de la parcela número 301 del polígono 23, expropiada por Ensidesa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 216 de 1971, por don Luis Alvarez, en nombre y representación de don Felipe Uría González, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 13-4-70 y 3-5-71, sobre valoración de la parcela número 316-B, del polígono 23, expropiada a beneficio de Ensidesa.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de julio de 1971.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones, del partido de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que los días veintisiete del actual mes de septiembre a las once horas y el once de octubre próximo a las once horas, se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho y veinte días, respectivamente, de los bienes que le fueron embargados al demandado don Higinio González Menéndez, en juicio ejecutivo seguidos contra el mismo a instancia de la sociedad mercantil "Banco Popular Español, S. A."

Los bienes muebles que se sacan a subasta el día veintisiete de los corrientes son los siguientes:

1.º—Un metro cúbico de madera de aliso. Tasado en dos mil pesetas.

2.º—400 centímetros cúbicos de madera de plátano. Tasada en mil pesetas.

3.º—38 rollas de madera de castaño. Tasadas en tres mil pesetas.

4.º—Dos rollas de madera de nogal. Tasadas en tres mil pesetas.

5.º—300 centímetros cúbicos de madera de castaño. Tasada en mil pesetas.

6.º—Pila de madera de castaño, de unos 4,500 metros cúbicos. Tasada en dieciséis mil pesetas.

7.º—Pila de madera de castaño, de unos 1,500 metros cúbicos. Tasada en seis mil pesetas.

8.º—1.200 metros cúbicos de madera de castaño. Tasada en cuatro mil pesetas.

9.º—150 centímetros cúbicos de madera de castaño. Tasada en seiscientos pesetas.

10.—Pila de madera de castaño, de unos 9 metros cúbicos. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

11.—Unos tres metros cúbicos de madera de haya. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

12.—Unos tres metros cúbicos de madera de haya. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

13.—200 centímetros cúbicos de madera de haya. Tasada en quinientas pesetas.

14.—Pila de madera de castaño, de unos 20 metros cúbicos. Tasada en ochenta y cinco mil pesetas.

15.—Pila de madera de castaño, de unos 17 metros cúbicos. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

16.—Pila de madera de castaño, de unos 9 metros cúbicos. Tasada en treinta y seis mil pesetas.

17.—Pila de madera de castaño, de unos 4,250 metros cúbicos. Tasada en treinta mil pesetas.

18.—Pila de madera de castaño, de unos 6 metros cúbicos. Tasada en veinte mil pesetas.

19.—150 rollas de madera de distintas clases y medidas. Tasadas en treinta y cinco mil pesetas.

20.—Una carroeta, matrícula M-40.316. Tasada en ciento diez mil pesetas.

21.—Automóvil marca Seat-1.430, matrícula O-125.984. Tasado en noventa mil pesetas.

Los bienes reseñados a los números 1.º al 19, inclusive, están situados en el pueblo de Limés, lugar denominado "Cuatro Calles".

Los bienes que se sacan a subasta el día once de octubre son los siguientes:

22.—Mitad indivisa con don José López López, de los árboles maderables del monte de Gillón. Tasada la mitad en doscientas mil pesetas.

23.—Un solar de unos 1.200 metros cuadrados de superficie, en su mitad indivisa, perteneciendo la otra mitad a don José Chacón Collar, situado en el paraje de La Cogolla, en esta villa, con dos naves industriales edificadas en el mismo. Valorada dicha mitad en seiscientos mil pesetas.

Ambas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la villa de Cangas del Narcea y su partido,

Hago saber: Que los días veinti-

siete de septiembre actual y a las doce horas y el once de octubre próximo a las doce horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho y veinte días, respectivamente, de los bienes muebles e inmuebles que fueron embargados al demandado don José López López, en autos de juicio ejecutivo seguidos contra el mismo a instancia de la sociedad mercantil "Banco Popular Español, S. A."

Los bienes muebles que se sacan a subasta el día veintisiete del actual son los siguientes:

1.—Vehículo turismo marca Sincal-1.000, matrícula O-126.441. Valorado en cincuenta y siete mil pesetas.

Los bienes inmuebles que se sacan a subasta el día once de octubre próximo, son los siguientes:

2.—Mitad indivisa con Don Higinio González Menéndez de los árboles maderables sitos en el paraje de "La Linar", en el monte del pueblo de Gillón. Valorados en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secreario.

DE MIERES

Don Fernando Gómez de Liaño y González Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Mieres y su partido judicial, por medio del presente:

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio número 127/71, a instancia de don Juan. Eliseo Martín Rodríguez, en representación de la Empresa Nacional Siderúrgica S. A. sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Mieres de las siguientes fincas, que no figuran inscritas a nombre de persona alguna:

1.ª (568) Finca rústica denominada "Llerón y Baicielles", en la que existen diversas edificaciones (oficinas, casa de la máquina de extracción, edificio Social, del personal de las "Minas de Riosa" y la

mayor parte del Taller) y en la que se halla situado el Pozo denominado "Mont-Sacro" y su castillete correspondiente.

Sita en el lugar denominado Piedrafita, parroquia de La Foz, término municipal de Morcín.

Tiene una superficie de 24.995 metros cuadrados.

Linda: Norte, ENSIDESA (finca número 445 de su inventario, denominada "El Frade") y carretera de Oviedo a Pola de Lena; sur, río Riosa y ENSIDESA (finca número 6 de su inventario, denominada "Bescón de Piedrafita"); este, río Riosa; oeste, carretera de Oviedo a Pola de Lena y antiguo camino a doña Juandi.

Nota: El río Riosa, actualmente, a su paso por esta finca, está embovedado y por lo tanto discurre por bajo de la superficie vista; la mayor parte de la finca se rellenó para formar parte de lo que hoy en día se denomina "Plaza del 91 de Minas de Riosa".

Esta finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", por documento privado fechado el 4 de noviembre de 1924, a los herederos de doña María Fernández Vázquez, Vda. de don Manuel Canga; estos herederos (hijos) ya fallecieron y actualmente viven los siguientes nietos de la referida doña María:

Don Luis Martínez Canga, casado con doña Leontina Alvarez Estébanez, con domicilio en Lugar de Arriba, La Foz de Morcín, provincia de Oviedo.

Doña Soledad Martínez Canga, viuda y con domicilio en Lugar de Arriba, en La Foz de Morcín, provincia de Oviedo.

Doña Araceli Martínez Canga, casada con don Fabián Alvarez Fernández, con domicilio en el Lugar de Arriba, La Foz de Morcín, provincia de Oviedo.

Doña María Teresa Martínez Canga, soltera y con domicilio en la calle de José Antonio, número 48, de Mieres, provincia de Oviedo.

Doña Magdalena Martínez Canga, casada con don Arsenio Alvarez Fernández, vecina del Lugar de Arriba, La Foz de Morcín, provincia de Oviedo.

El único colindante de esta finca —ENSIDESA— es mi representada.

Los edificios enclavados en esta finca son de carácter industrial y forman parte de los bienes inmuebles de las "Minas de Riosa".

Esta finca se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcelas 242 y 244-a (parte de ella) con la denomina-

ción "Plaza del 91". Los edificios existentes se detallan seguidamente:

Oficinas: Compuesto de planta y piso de una extensión de 550 m².; por el edificio se abona la contribución con el número 7-05A de la lista cobratoria.

Edificio de la máquina de extracción del pozo, de 594 m².; por el edificio se abona la contribución con el número 7-06E de la lista cobratoria.

Edificio de talleres, de una extensión de 1.650 m².

Edificio social, de una extensión de 900 m².; por el edificio se abona la contribución con el número 7-12F de la lista cobratoria.

2.ª (445) Finca rústica denominada "El Frade".

Sita en el lugar denominado Piedrafita, parroquia de La Foz, término municipal de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 4.400 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Manuel Alvarez Nava, viuda de Primitivo Palacios y ENSIDESA (finca número 446 de su inventario, denominada "El Frade"); sur, río Riosa y ENSIDESA (finca número 568 de su inventario, denominada "Llerón y Baicielles"); este, río Riosa y ENSIDESA (finca número 447 de su inventario, denominada "El Frade"); oeste, don Manuel Alvarez Nava, viuda de Primitivo Palacios y ENSIDESA (finca número 568 de su inventario, denominada "Llerón y Baicielles").

Nota: El río Riosa, actualmente, a su paso por esta finca, está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista; la mayor parte de la finca se rellenó para formar parte de lo que hoy en día se denomina "Plaza del 91 de Minas de Riosa".

Esta finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", por documento privado (hoy desaparecido), el 7 de diciembre de 1944, a doña Amalia Barbaio Fernández. La señora Barbaio Fernández, vivió en el barrio de Los Llanos de Otura, del Ayuntamiento de Morcín (Oviedo), y está casada con don Pedro Fernández Iglesias; este matrimonio, parece ser, radica, en la actualidad, en la provincia de León, pero se desconocen más detalles de su domicilio.

Los titulares de los predios colindantes a esta finca, son los siguientes:

Don Manuel Alvarez Nava, casado y con domicilio en El Acebal, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Viuda de Primitivo Palacios, con domicilio en Naveo, de La Foz de Morcín (Oviedo).

ENSIDESA. Esta Sociedad es mi representada.

La finca se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcela 244 (subparcelas "c" y "a", en parte), denominadas "Plaza 91".

3.ª—(447). Finca rústica denominada "El Frade".

Sita en el lugar denominado Piedrafita, parroquia de La Foz, término municipal de Morcín.

Tiene una superficie de 445 metros cuadrados.

Linda: norte, ENSIDESA (finca número 446 de su inventario, denominada "El Frade"); sur, río Riosa; este, río Riosa; oeste, ENSIDESA (finca número 445 de su inventario, denominada "El Frade").

Nota: El río Riosa, actualmente, a su paso por esta finca, está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista; la mayor parte de la finca se rellenó para formar parte de lo que hoy en día se denomina "Plaza del 91 de Minas de Riosa".

Esta finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", por documento privado (hoy desaparecido) a don Daniel González Vallisía, que fue vecino de La Foz de Morcín (Oviedo); el único heredero conocido en la actualidad es su hijo don Jesús González Muñiz, vecino del Lugar de Arriba, en La Foz de Morcín (Oviedo).

El único colindante de esta finca, exceptuando el río Riosa, es mi representada.

La finca se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcela número 244 (parte de la subparcela "a"), denominada "Plaza 91".

4.ª—(446). Finca rústica denominada "El Frade".

Sita en Piedrafita, parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados.

Linda: norte, arroyo (desaparecido) y ENSIDESA (finca número 578 de su inventario, denominada "La Xagoncia de Abajo"); sur, ENSIDESA (fincas números 445 y 447, de su inventario, ambas denominadas "El Frade"); este, río Riosa; oeste, viuda de Primitivo Palacios y ENSIDESA (finca número 584 de su inventario, denominada "La Xagoncia").

Nota: El río Riosa, a su paso por esta finca, está embovedado y, por tanto, discurre por bajo de la superficie vista; la mayor parte de la finca se rellenó para formar parte de lo que actualmente se denomina "Plaza del 91 de Minas de Riosa".

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", mediante expropiación forzosa a don Sebastián Álvarez Fernández (fecha del acta de posesión de la finca: 17 de septiembre de 1946), ya fallecido, que fue vecino de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los causahabientes de don Sebastián Álvarez son:

Don Fabián Álvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Prudencia Álvarez Fernández, soltera, vecina de Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Elena Álvarez Fernández, casada con don Ramiro Bardio Fernández, vecina del Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Manuel Cachero Fernández, que estuvo casado con doña María Álvarez Fernández (difunta), con domicilio en Otura (Morcín), provincia de Oviedo.

Doña Rosario Fernández Moro, que estuvo casada con don José Álvarez Fernández (ya fallecido) y con domicilio en Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Como colindante a esta propiedad está la viuda de Primitivo Palacios, con domicilio en Naveo, de La Foz de Morcín (Oviedo), así como ENSIDESA, que es mi representada.

Esta finca se halla inscrita en el Registro del Catastro, con la clave: Polígono 4, parcelas 242 y 245 "a" (parte de ellas).

5.^a—(394). Finca rústica denominada "La Piniella", donde están enclavadas las tolvas de almacenamiento de carbón de Minas de Riosa y formada, en su conjunto, por varias fincas de hoy imposible identificación, por haberse eliminado sus "sebes" hace ya más de 50 años.

Sita en el lugar de su nombre, parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 14.515 metros cuadrados.

Linda: norte, ENSIDESA (finca número 413 de su inventario) denominada "La Huertica") y reguero que baja de La Rebollada; sur, reguero que la separa de la finca de ENSIDESA, número 482 de su inventario, "Tras El Molino"; este, Arturo y Amaro Figares y camino; oeste, río Riosa.

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", por documento privado a los ya fallecidos don José Álvarez Muñiz, doña Carlota Argüelles, doña Manuela Álvarez Cabrera, don José Figares

Allende, don José Figares Rodríguez.

Los causahabientes que conocemos de los vendedores que citamos son los siguientes:

Don José Figares Rodríguez.

Don Arturo Figares Fernández, soltero, vecino de Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Amaro Figares Fernández, soltero, vecino de Lugar de Arriba, en La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Carolina Figares Fernández, casada con José Allende Fernández, con domicilio en Lugar de Arriba, parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Don José Álvarez Muñiz: Se desconocen sus herederos; no tuvo descendientes.

Doña Carlota Argüelles: Murieron sus descendientes directos (hijos). Son conocidos como herederos:

Doña Teresa Fernández Cerra, viuda, con domicilio en Naveo, parroquia de La Foz, del municipio de Morcín (Oviedo).

Don Laudelino Cerra Fernández, vecino de Otura, en La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Manuel Álvarez Cabrera: Murió soltero y se desconocen herederos.

Don José Figares Allende: Se desconocen descendientes.

Esta finca se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcela 246; subparcelas "d" y "a" (en parte), denominadas "Plaza del 91".

6.^a—(511). Finca rústica denominada "La Nozaleda".

Sita en el lugar de "La Huertica", parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 223 metros cuadrados.

Linda: norte, sur y este, finca de ENSIDESA número 413 de su inventario, denominada "La Huertica"; oeste, río Riosa.

Esta finca fue adquirida mediante documento privado, del 7 de marzo de 1943, por la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", a don Luis Álvarez Fernández, que vive en el Lugar de Arriba, municipio de Morcín (Oviedo).

Se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcela 245 (subparcela "j", en parte).

7.^a—(326). Finca rústica denominada "La Braña", atravesada por el reguero de "La Esperanza".

Sita en el paraje denominado Ramilero de la Río Chiruca, parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 8.600 metros cuadrados.

Linda: norte, camino de servicio; sur, pasto comunal del Ayuntamiento de Morcín; este, pasto comunal del Ayuntamiento de Morcín; oeste, pasto comunal del Ayuntamiento de Morcín y camino.

Esta finca fue adquirida, por la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", mediante documento privado el día 1 de julio de 1952, a don Ricardo Vázquez Rodríguez, fallecido, al igual que su cónyuge que fue doña Josefa Palacios.

Los descendientes directos (hijos) del vendedor son:

Don Celso Vázquez Palacios, casado con doña Agustina Perera Muñiz, domiciliado en La Ará, municipio de Riosa (Oviedo).

Don Carlos Vázquez Palacios, casado con Sr.^a González Álvarez, domiciliado en el Lugar de "Los Morales", de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Celsa Vázquez Palacios, casada con don Miguel Fernández Fernández, domiciliada en el Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Ludivina Vázquez Palacios, domiciliada en el Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Cándida Vázquez Palacios, casada con don José Díaz García y domiciliada en Los Morales, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Josefina Vázquez Palacios, domiciliada en Baiña, Mieres (Oviedo).

Esta finca está inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 4, parcelas números 229 y 228 (parte), denominadas "La Esperanza".

8.^a—(481). Finca rústica denominada "Río Lliuca".

Sita en el paraje denominado Raimilero, del Lugar de Arriba, parroquia de La Foz, municipio de Morcín (Oviedo).

Tiene una superficie de 6.100 metros cuadrados.

Linda: norte, camino de servicio; sur, camino y pasto comunal del Ayuntamiento de Morcín; este, camino público; oeste, camino público y pasto comunal del Ayuntamiento de Morcín.

Esta finca fue adquirida, por la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", mediante documento privado, el día 29 de mayo de 1952 a doña Salustiana Díaz Figares, casada con don Amador Álvarez García, vecinos en la actualidad en el Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

La clave para esta finca, que figura en el Registro Catastral es: Polígono número 4, parcela número 228 (parte).

Por providencia de esta fecha, se admitió a trámite el expediente y por medio del presente, se convoca a las personas desconocidas o inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de alegar lo que a su derecho conenga.

Mieres a 1 de septiembre de 1971.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Las carnes frescas de vacuno y de cerdo, y las congeladas de vacuno, tienen señalados los precios máximos de venta al público que a continuación se expresan:

Carnes frescas de vacuno:

Clase primera: Ternera, 200; vacuno menor, 150; vacuno mayor, 130 pesetas kilogramo.

Clase segunda: Ternera, 140; vacuno menor, 110; vacuno mayor, 80 pesetas kilogramo.

Clase tercera: Ternera, 70; vacuno menor, 60; vacuno mayor, 50 pesetas kilogramo.

Carnes frescas de cerdo:

Chuletas de lomo con hueso y magro, 132 ptas. kilo; cabecera de lomo, 80 pesetas; jamón con hueso y tocino, 70 pesetas; paletilla con hueso, 65 pesetas; lacón, por piezas, 65 pesetas; costilla, 60 pesetas; panceta, 36 pesetas; uñas, 36 pesetas; rifones, 50 pesetas; cola, 20 pesetas; grasa, 12 pesetas; tocino, 10 pesetas; cabeza, 8 pesetas; recortes, 7 pesetas el kilo.

Carnes congeladas de vacuno:

Clase primera: Solomillo, tapa, cadera, babilla, chuleta, punta de pierna contra, aguja, pez y espalda, 140 pesetas kilo.

Clase segunda: Bajada de pecho, magro de morcillo, brazuelo, morcillo y llana, 82 pesetas kilo.

Clase tercera: Costilla, pescuezo, rabo, pecho y falda, 43 pesetas kilo.

Estos precios no podrán ser incrementados por ningún concepto.

En todos los establecimientos y despachos donde se expendan estos productos es obligatorio la exhibición de carteles impresos en caracteres bien visibles, con la re-

lación de estos productos y sus respectivos precios.

Oviedo, 10 de septiembre de 1971.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Sección Forestal

Edictos

Amojonamiento total del monte de Utilidad Pública número 111, denominado "Cordillera del Sur", del término municipal de Ponga.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento total del monte número 111, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Cordillera del Sur", perteneciente a los pueblos de Cazo, Ambingue, Sellaño, Tribierto y Priesca, que componen la parroquia de Cazo, del término municipal de Ponga, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 7 de diciembre de 1962, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 3 de noviembre de 1971 a las 11 horas de la mañana, siendo el sitio de reunión para iniciar los trabajos el pueblo de Sellaño, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Manuel Ramos Alvarez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

—:—

Amojonamiento total del monte de Utilidad Pública número 112, denominado "Cordillera de Oriente", del término municipal de Ponga.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento total del monte número 112, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia denominado "Cordillera de Oriente", perteneciente a los pueblos de Cazo, Sellaño, Tribierto, Ambingue y Priesca, que componen la parroquia de Cazo, del término municipal de Ponga, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 24 de julio de 1969, se

anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 9 de noviembre de 1971 a las 11 horas de la mañana, siendo el sitio de reunión para iniciar los trabajos el pueblo de Sellaño y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Manuel Ramos Alvarez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

—:—

Amojonamiento total del monte de Utilidad Pública número 164, denominado "Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña de Tobiño", del término municipal de Piloña.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 164, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña de Tobiño", perteneciente a los pueblos de Sebares y montes del término municipal de Piloña, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 26 de octubre de 1971 a las diez horas de la mañana, siendo el sitio de reunión para iniciar los trabajos el kilómetro 3 de la Carretera de Puente Tendi a Sellaño, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Manuel Ramos Alvarez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Amojonamiento del monte de Utilidad Pública denominado "Reres", número 221 del Catálogo, del término municipal de Caso.

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento total del monte número 221 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Reres", perteneciente al Ayuntamiento de Caso, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 6 de julio de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el próximo día 20 de octubre a las doce horas del mediodía, siendo el punto de reunión para iniciar los trabajos el conocido con el nombre de "La Raya del Valle Acebal o Collada del Acebal", donde se situó el piquete número 132 al efectuar el deslinde y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José María Llamazares Andrés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de septiembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE COAÑA

Designación de locales en los que ha de celebrarse la votación convocada para el día 29 septiembre de Procuradores en Cortes de representación familiar. Decreto 1906/71 de 13 de agosto (B. O. E. día 16).

Distrito primero

Sección primera.—Escuela de Niños de Coaña.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Trelles.

Distrito segundo

Sección primera.—Escuela de Niños de Cartavio.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Jarrio.

Sección tercera.—Escuela de Niños de Ortiguera.

Coaña, 30 de agosto de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

Anuncio

Por doña María Marina Lago Muño, de Sama de Langreo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para ejercer la actividad de lavado, engrase, reparación de chapa y pintura de automóviles, en el lugar de La Cantera, de la parroquia de Santiago de Arenas, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (Degaña)

Anuncio

Esta Entidad Local Menor en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio último, acordó aprobar un expediente de suplemento de crédito, registrado con el número 1, el que ha de surtir efectos en el Presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cerredo (Degaña), a 31 de agosto de 1971.—El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIA

En virtud de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, en resolución de 17 de agosto último, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 7 de fecha 11 de enero de 1966, por la que se llamaba al procesado en la causa instruida en el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el número 57/60, por desobediencia, JOSE CAYARGA DE LA PARTE, en virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo en la referida causa.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo